Factura: 005-001-000022215

20192301002P01316

NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Escritura N°:	20192301002P01316

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2019, (10:46)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PIZARRO PINCAY JULIO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0802129668	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TAPIA OCAMPO GABRIEL GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718282708	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	SANTO DOMINGO	SANTO DOMINGO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

Firmado electrónicamente por:
ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO

NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20192301002p01316 Factura No.: 005-001-000022215

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO COINDEAC CIA.LTDA.

OTORGADA POR: PIZARRO PINCAY JULIO CESAR Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy siete de Mayo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO, NOTARIA SEGUNDA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO COINDEAC CIA.LTDA., el/la señor(a) PIZARRO PINCAY JULIO CESAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TAPIA OCAMPO GABRIEL GUSTAVO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, por sus

propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
PIZARRO PINCAY JULIO CESAR	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	
TAPIA OCAMPO GABRIEL GUSTAVO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).-**

Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO COINDEAC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.ENCUESTAS DE

OPINIÓN PÚBLICAS SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO SUS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS DE ESAS ENCUESTAS.OTRAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES E INTERDISCIPLINARIOS.ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,

dividido en DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las

atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PIZARRO PINCAY JULIO CESAR	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TAPIA OCAMPO GABRIEL GUSTAVO	1	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	2	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TAPIA OCAMPO GABRIEL GUSTAVO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PIZARRO PINCAY JULIO CESAR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que

hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,

leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

PIZARRO PINCAY JULIO CESAR
CEDULA: 0802129668

TAPIA OCAMPO GABRIEL GUSTAVO
CEDULA: 1718282708

Firma Notario(a) Público(a):

Firmado electrónicamente por:
ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO

DOCTOR ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO
Identificación: 1708047442

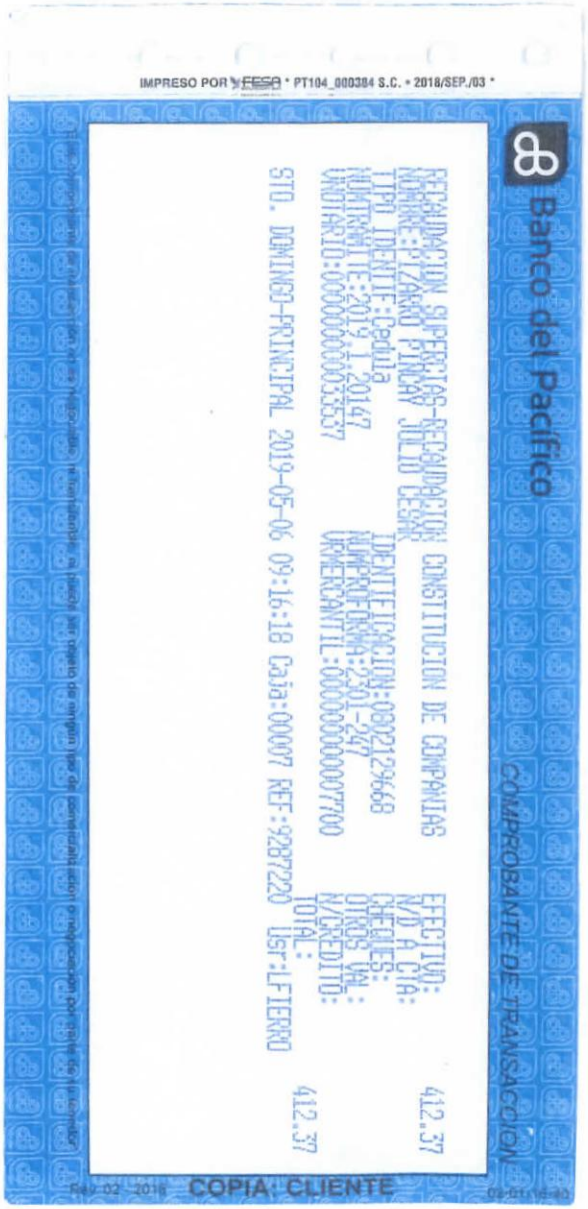

Es fiel copia del documento
que me fue presentado.

07 MAYO 2019

DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

BANCO DEL PACIFICO
STO. DOMINGO-PRINCIPAL

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodelpacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Pasaporte
IDENTIFICACIÓN : 9999999999999
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 119-001-104560445
USUARIO : LFIERRO
FECHA : 5/6/2019 9:16:18 AM
NUT : 9287220
VALOR COMISIÓN : 0.54
VALOR IVA : 0.06
VALOR TOTAL : 0.60

CLAVE ACCESO:
0605201901099000573700121190011045604450609161814

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

Es fiel copia del documento que me fue presentado.

07 MAYO 2019

DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTO DOMINGO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0802129668

Nombres del ciudadano: PIZARRO PINCAY JULIO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUARNIZO HIDALGO LILIA NOEMI

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: PIZARRO RAMIREZ JUAN WILLIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINCAY GONZALEZ FLORA ALEXANDRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 192-221-84444

192-221-84444

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0802129668

Nombre: PIZARRO PINCAY JULIO CESAR

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 197-221-84502

197-221-84502

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080212966-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PIZARRO PINCAY
JULIO CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
LILIA NOEMI
GUARNIZO HIDALGO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO
E3333I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PIZARRO RAMIREZ JUAN WILLIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINCAY GONZALEZ FLORA ALEXANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2018-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0028 M
JUNTA No.
0028 - 302
CERTIFICADO No.
0802129668
CÉDULA No.

PIZARRO PINCAY JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTÓN: LA CONCORDIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA CONCORDIA
ZONA: 1

Es fiel copia del documento que me fue presentado.

07 MAR 2019

DR. JOSÉ CAMANIEGO ESCUDERO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

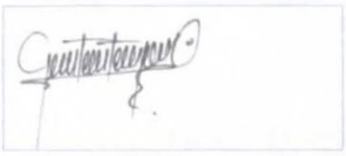

Número único de identificación: 1718282708

Nombres del ciudadano: TAPIA OCAMPO GABRIEL GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TAPIA AGUIRRE WASHINGTON GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCAMPO CARRION GUILLERMINA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 190-221-84275

190-221-84275

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718282708

Nombre: TAPIA OCAMPO GABRIEL GUSTAVO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 197-221-84314

197-221-84314

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171828270-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA OCAMPO
GABRIEL GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL.
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V4443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA AGUIRRE WASHINGTON GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAMPO CARRION GUILLERMINA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-10-12

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 M
JUNTA No.

0025 - 020
CERTIFICADO No.

1718282708
CÉDULA No.

TAPIA OCAMPO GABRIEL GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS

CANTÓN: SANTO DOMINGO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: BOMBOLI

ZONA: 1

Es fiel copia del documento que me fue presentado.

07 MAYO 2019

DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SANTO DOMINGO